



# AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014**

Día y hora de la reunión: 26 de febrero de 2014, a las 20.40 horas. Comienzo a las 20.40 horas. Lugar: CASA CONSISTORIAL.

### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO SOCIALISTA.**

Presidente:

MANUEL HUESO MURILLO

*ALCALDE-PRESIDENTE*

Vocales:

ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ, CONCEJAL-PORTAVOZ, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ, EULALIA CAMPOS CAMPOS.

**GRUPO POPULAR:** JOSÉ MARÍA LÓPEZ POYATOS, CONCEJAL-PORTAVOZ, SONIA ALCAIDE MORENO.

**GRUPO IU-LV-CA:** JOSEFA PALOMARES SÁNCHEZ, CONCEJALA-PORTAVOZ.

**SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:** Dña. Eloisa Huete Herrera.

Reunidos los asistentes en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa la formal citación en primera convocatoria a las 20:40 horas del día 26 de febrero de 2014 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado. Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

### **ACUERDOS**

#### **1) Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.**

Se somete a la consideración de los asistentes a la sesión plenaria el acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2014 resultando aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión, previa manifestación por los concejales del reconocimiento al trabajo realizado por la secretaria de la corporación a la hora de transcribir el acta. La



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

secretaria toma la palabra para explicar lo complejo que resulta tomar en ocasiones anotaciones a las intervenciones que realizan y explica que en lo sucesivo tomará anotaciones y recogerá los acuerdos de manera sucinta.

**2º) Acuerdo si procede, inicio tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Solicitud de dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor, así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria; Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rus (Jaén) de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.**

Se concede la palabra al Alcalde la corporación que procede a explicar cuál es el proceso de tramitación que se va a seguir, correspondiendo ahora acordar el inicio del trámite ante el Tribunal Constitucional.

Toma la palabra la concejala Dña. Josefa, que desea manifestar lo siguiente (se hace transcripción literal):

Nosotros tenemos claro que con la reforma de la Administración Local se pretende vaciar la función social de los Ayuntamientos y privatizar los servicios básicos que aún quedan en manos públicas.

Con esta Ley Anti-Ayuntamientos, las Diputaciones asumirán la prestación de servicios de los Ayuntamientos de poblaciones con menos de 20.000 habitantes ( 90 % de los pueblos andaluces) si no atienden a un coste fijado por el Ministerio de Hacienda ( coste que estará por debajo del coste real del servicio). Las consecuencias: privatizaciones, menos y peores servicios públicos y la pérdida de empleo municipal. Además, la Diputación nos impondrá en ese caso los impuestos municipales .

Hablan de eliminar duplicidades y competencias impropias de los Ayuntamientos, pero lo que se hará es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos tan importantes como educación, salud o servicios sociales para pasarlas a las Comunidades Autónomas, que no contarán con la financiación necesaria, produciéndose



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

así un desmantelamiento y privatización de servicios públicos, en un momento en el que deberíamos trabajar por recuperar los servicios básicos que ya han sido privatizados.

El informe sobre el Anteproyecto de Ley deja clara literalmente la intención de favorecer “la iniciativa económica privada” ( privatizaciones ) y “ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su artículo 135”. este Artículo 135 que fue reformado por PSOE y PP en agosto de 2011 da prioridad al pago de la deuda sobre cualquier derecho o necesidad social y es la base de todos los recortes que está sufriendo la población.

El supuesto ahorro que el gobierno dice que justifica esta reforma no está avalado con ningún dato real, el único ahorro se producirá como consecuencia de los recortes en servicios sociales y destrucción de empleo público ya que con esta reforma se pone en riesgo la prestación municipal de servicios como las escuelas infantiles y de adultos, bibliotecas, actividades deportivas, escuelas de música, la promoción de vivienda pública, la promoción del empleo, las concejalías de igualdad y la participación ciudadana y colaboración altruista de colectivos y asociaciones.

Para nosotros los Ayuntamientos, como administración más cercana, realizan y deben seguir realizando un papel de atención mayor y más sensible a las personas que peor lo están pasando, se ajuste o no a un coste estándar, y por todos estos motivos, y por muchos más, por supuesto que apoyamos esta propuesta que esperamos que se apruebe en muchos Ayuntamientos y se una así al recurso que presentará la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior su grupo apoya la propuesta y espera que sean muchos los Ayuntamientos que la apoyen.

Se concede la palabra al Sr. José María, portavoz del P.P que manifiesta que aparte de la argumentación manifestada por el grupo de I.U que entiende sea contraria a la postura del gobierno, considera que la reforma es necesaria para las Corporaciones Locales, y que a pesar de que la ley puede ser matizable y mejorable como todas las leyes, hay que dejar que empiece a “andar” para ver cómo funciona por lo que el P.P de Rus no puede aprobar esta propuesta.

Toma la palabra el Alcalde que manifiesta que la ley ha empezado ya andar y en pocos días hubo que cambiarla en materia del sueldo de los Alcaldes, y ahora algunos de los Alcaldes que cobraban menos pueden subirse el sueldo amparados en la nueva ley. La nueva ley está orientada en exclusiva a cumplir con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, únicas premisas que el gobierno central está implantando en esta legislatura. La ley vulnera la autonomía de los municipios consagrada en la Constitución Española y es el Tribunal Constitucional quien debe conocer sobre el tema. El P.P no ha admitido ninguna de las enmiendas presentadas y para los Ayuntamientos pequeños las consecuencias derivadas de la nueva ley serán difíciles de asumir. Toma la palabra el Sr.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Portavoz del P.P que manifiesta que la ley no cambia nada a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que si que cambia, por ejemplo el tema de la E.L.A que ha de presentar las cuentas a 31/12/2014 porque de lo contrario desaparecerá, tomando la palabra entonces el Sr. José María que manifiesta que lo que habrá que hacer entonces es presentarlas.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde que manifiesta que cree que el Sr. José María no se ha ojeado la ley para ver las limitaciones que pone, contestando el Sr. Portavoz del PP que le diga él cuales son esas limitaciones, a lo que reitera el Sr. Alcalde que el Sr. José María no se ha leído la ley, contestando entonces el aludido que no sabía que se espíase a su persona para conocer si se ha leído o no la ley. Se entra en un debate sobre el tema. Seguidamente el Sr. Alcalde añade que materias como la Educación o los Servicios Sociales pasarán a ser prestados por la Comunidad Autónoma o por la Diputación si no resulta eficaz la gestión municipal, pareciendo con esto que las personas que son elegidas por los ciudadanos y que están en los Ayuntamientos gobernando no hacen nada; parece ser que todo se basa en un plano económico y financiero y si los servicios no se costean, hay que privatizar el servicio lo que supondría la destrucción de puestos de trabajo y empleo y pone como ejemplo a las limpiadoras del colegio de la localidad porque de pasar a prestarse el servicio por la Junta ¿Qué habría que hacer con ellas?, o por ejemplo con la limpiadora del Consultorio Médico, que estaría en la misma situación. Estas son las cosas que hay que debatir y las que el PSOE y el resto de los grupos de la oposición plantean en el recurso. Manifiesta que probablemente hay que reformar la Administración local pero esta reforma solo establece recortes y privatiza servicios y siempre en la línea de la estabilidad financiera y sostenibilidad. Continúa manifestando que incluso algunos alcaldes del P.P no están conformes con esta ley y a estas alturas ya no existe trámite parlamentario, tan sólo queda acudir al Tribunal Constitucional previo dictamen del Consejo de Estado (ya se advertía posibles deficiencias en borradores de la ley); la nueva ley no delimita competencias, ni medios de financiación, pero sí quita competencias a los municipios en materia de igualdad, salud, dependencia, servicios sociales, que pasarían, como ha dicho antes a la Diputación Provincial o a la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde manifiesta igualmente que considera que interponer el recurso es algo que debe de hacer este equipo de gobierno por ser conveniente para este y para futuras corporaciones.

Toma la palabra el PP que contesta al señor Alcalde que está haciendo un discurso asustadizo para la población porque parece ser que la nueva ley va a hacer que desaparezcan los municipios y los servicios y piensa que posiblemente se han leído leyes distintas. La Ley lo que dice es que se los municipios han de prestar los servicios a los ciudadanos si estos son eficaces y sostenibles y aquellos que no lo son no se prestarán por los Ayuntamientos. El Sr. Alcalde pregunta entonces que pasará por ejemplo con la Biblioteca, servicio que no es ni básico ni sostenible, contestando el Sr José María que ese no es uno de ellos. Continúa argumentando que hay muchos Alcaldes que se han “pasado” y que hay Ayuntamientos en “banca rota” y que la nueva ley pretende que haya más control.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde que manifiesta que efectivamente no han debido leerse a misma ley y se entra en un debate sobre la materia. El Sr. José María manifiesta que la ley es matizable en muchos artículos y seguramente la matizarán pero hay que dejar que esta empiece a caminar porque en el fondo la ley es buena; considera que desde un principio se debían haber reunido PSOE y PP (los dos partidos más representativos) para haber consensuado el contenido de esta pero esto no fue posible. Interviene entonces el Sr. Alcalde que manifiesta que a los 15 días de empezar a caminar la ley ya se cambió y que debían haberse reunido todos los partidos del arco parlamentario, procediendo ahora tan sólo plantear el recurso que es el único medio con el que se cuenta. Contesta el Sr. José María que no pasa nada por plantear el recurso y que los mecanismos legales están para usarlos pero lo que no se puede hacer es meter miedo a la población diciendo que se van a quitar servicios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pone como ejemplo al portavoz del P.P que la subida que tuvo que acordarse en un pleno anterior de la tasa por el servicio de basura para que el servicio no fuese deficitario y sin embargo el P.P votó en contra de esta, contestando entonces el Sr. José María que eso es otra cosa y que nada tiene que ver con la mala gestión realizada porque el propio Alcalde manifestó que la gente no pagaba la basura, tomando la palabra el Sr Antonio López, portavoz del PSOE que aclara que eso no se dijo en la sesión plenaria, y que si el servicio es deficitario no se prestará a lo que se contesta por el Sr. José María que si se prestará porque se puede delegar la competencia. Se entra entonces en un debate sobre la suficiencia o no de la financiación.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación el inicio de la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor, así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria; Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rus (Jaén) de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución, resultando aprobado por mayoría absoluta, con el siguiente desglose de votos:

I.U: 1 voto a favor



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

P.P: 2 votos en contra

P.S.O.E: 5 votos a favor.

### **3) DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LICENCIAS DE OBRAS.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

NÚM.	FECHA	CONTENIDO
5	27/01/2014	Devolución de garantía provisional a Excavaciones y Asfaltos García Garrido S.L .
6	27/01/2014	Delegación de funciones y representación en Dña. Eulalia Campos Campos para la asistencia a reuniones que se citan.
7	28/01/2014	Licencia de apertura de actividad de dos pistas de pádel y almacén deportivo
8	31/01/2014	Aprobación bases concurso ordinario puesto Secretaría Intervención
9	4/02/2014	Toma en conocimiento de cambio de titularidad licencia de apertura del establecimiento sito en C/ Triana 18 "Bar Loren".
10	4/02/2014	Colaboración por importe de 500 € con la Hermandad de San Blas para la celebración de las Fiestas Patronales 2014.
10.bis	4/02/2014	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Rus en materia de seguridad ciudadana y policía.
11	10/02/2014	Licencia de ocupación a vivienda unifamiliar sita en SAUR El Prado.
12	21/02/2014	Licencia de obras para rehabilitación autonómica de inmueble sito en C/ Triana 48.
13	21/02/2014	Licencia de obras para apertura de puerta de cochera en inmueble sito en C/ santa Amalia 15
14	21/02/2014	Concesión de condición específica de admisión a establecimiento sito en Ctra. Córdoba- Valencia, Km. 139 "Pub Casa Blanca".

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras registradas siendo las comprendidas 2/201 a la 5/2014.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

### 4º) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

---

Se otorga la palabra a la portavoz de IU que procede a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Los vecinos de la zona preguntan cuando se repondrán las losas de la valla existente en la Zona del inmigrante. El Sr. Alcalde contesta que se hará en cuanto comience el buen tiempo.

2º.- En el barrio del Prado las alcantarillas están atascadas y los imbornales hay que limpiarlos. El Sr. Alcalde manifiesta que a cerca de los grandes se le pasa al Ayuntamiento un informe sobre los trabajos realizados y también se han limpiado por parte del Ayuntamiento, estando más o menos; en cuanto a las pequeñas están todas "hasta arriba". La portavoz de I.U añade que por la zona de la piscina están mal, las pequeñas muy atascadas y las grandes un poco.

3º.- Ruega encarecidamente que se vigilen las plazas de estacionamiento para minusválidos, sobre todo la que está detrás de la Iglesia porque siempre se ocupan casi por las mismas personas.

Se otorga la palabra al portavoz del P.P que no tiene nada que manifestar.

Se otorga la palabra al portavoz del PSOE que igualmente no realiza ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 21.10 horas del día 26 de febrero de 2014, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Vº,Bº

EL ALCALDE,